

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:	<b>EXPEDIENTE 2024020005</b>
OBJETO:	<b>CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (LOTE 4: EDIFICIOS DE LA TIPOLOGÍA 3 UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, HUELVA Y SEVILLA.)</b>
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	<b>CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO</b>
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	<b>15.370,11 € (IVA EXCLUIDO)</b>

## ANTECEDENTES

I.- En el ámbito del Acuerdo Marco celebrado por la Junta de Andalucía (expediente CONTR 2021 590660), del que Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. es destinataria, y al objeto de la contratación de los Servicios de redacción de las auditorías energéticas de determinados inmuebles propiedad de EPGASA, con el alcance y características que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigió aquella licitación, con fecha 9 de febrero de 2024 se invitó a participar en la adjudicación del contrato basado referenciado a las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Auditoría Energética, y que son las siguientes:

- BETTERGY, S.L.
- CEMOSA, CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
- INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
- LETTER INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICAS GADES, S.L.
- IRRADIA INGENIERIA SOLAR, S.L.
- CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
- UTE BVSOLUCIONES ENERGÉTICAS

En la invitación cursada se indicó la fecha del 22 de febrero para que, en su caso, el licitador que lo solicitara realizara visita al inmueble objeto de auditoría, habiendo realizado la misma únicamente la empresa CEMOSA, CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.



El plazo de presentación ofertas finalizó el 29 de febrero, presentando ofertas las siguientes:

- BETTERGY, S.L.
- CEMOSA, CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.
- INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
- LETTER INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICAS GADES, S.L.

II.- Con fecha 1 de marzo de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas recibidas. Todas las empresas ofertantes han presentado a través de la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación solicitada en la forma requerida en la memoria justificativa del Contrato Basado, excepto CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA); LETTER INGENIEROS, S.L. y TÉCNICAS GADES, S.L., que no presentaron el Anexo V relativo a “V. Declaración responsable del cumplimiento de la condición especial de ejecución”.

A la vista del defecto observado, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas que ha regido la licitación del Acuerdo Marco, se otorga término de tres días para que, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, subsanen la deficiencia y omisión observada.

Dentro del plazo otorgado, todas las empresas subsanan la deficiencia observada, procediéndose a continuar con el análisis de las ofertas.

III.- El resumen de las ofertas presentadas es el siguiente:

OFERTA DEL LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5
	%Descuento Ofertado	Iluminación	Esquema de principio y planos	Cronograma	Línea base del consumo
BETTERGY SL	7,96%	x	x	x	x
CEMOSA	6,50%	x	x	x	x
GRUPO MARWEN CALSAN, S.L	27,15%	x	x	x	x
INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L	1,00%	--	--	--	--
LETTER INGENIEROS, S.L	5,00%	x	x	x	x
TECNICAS GADES, S.L	11,10%	x	x	x	x

IV.- Aplicando los criterios de adjudicación del contrato basado se obtiene la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN OFERTAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	TOTAL
	%Descuento Ofertado	Iluminación	Esquema de principio y planos	Cronograma	Línea base del consumo	
BETTERGY SL	14,37	15,00	20,00	5,00	11,00	65,37
CEMOSA	11,73	15,00	20,00	5,00	11,00	62,73
GRUPO MARWEN CALSAN, S.L	49,00	15,00	20,00	5,00	11,00	100,00
INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80
LETTER INGENIEROS, S.L	9,02	15,00	20,00	5,00	11,00	60,02
TECNICAS GADES, S.L	20,03	15,00	20,00	5,00	11,00	71,03



**V.-** Por tanto, tal como prevé el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Auditoría Energética, se procedió a solicitar a **GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.**, que ha obtenido la máxima puntuación, garantía del contrato por un importe igual al 5% del precio ofertado, y habiendo constituido la referida garantía dentro del plazo al efecto concedido, se procede a proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato basado a **GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.**

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la Memoria de Adjudicación suscrita por los titulares de las Direcciones Financiera y Técnica de la empresa, este Órgano de Contratación

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar el servicio de redacción de las auditorías energéticas de los inmuebles de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. en los términos previstos en el Contrato Marco de Auditorías Energéticas con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, LOTE n.º 4: edificios de la tipología 3 ubicados en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, a GRUPO MARWEN CALSAN, S.L. por el precio de 10.518,71 euros, IVA excluido.

**SEGUNDO:** Que se comunique la presente resolución a los licitadores y al adjudicatario del Lote 4, perfeccionándose el contrato basado con la notificación, por medios electrónicos, de la presente resolución de adjudicación, advirtiéndole a este último que dispone del plazo de 7 días para la presentación de la documentación prevista en el pliego administrativo del contrato Marco de Auditorías Energéticas con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

**TERCERO:** Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**CUARTO:** Insertar en todas las comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

DIRECTOR GERENTE

IGNACIO CARRASCO LÓPEZ